ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

FORMATO No. 11

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores

Referencia: Proceso N° XXX-XXX-XXX

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural], en adelante el "Proponente" declaro libre y voluntariamente bajo la gravedad de juramento que en el marco de la implementación de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, como proponente cumplo con alguna de las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 para la identificación de emprendimientos y empresas de mujeres, tal como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CONDICIÓN - CRITERIOS	SELECCIONE CON UNA X
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. *Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*	
2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	
	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.	

	La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
3	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. *Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*	
4	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. *Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante Legal.*	
	Máximo puntaje para otorgar	**0.25**

Nota 1: El proponente debe marcar con una (x) la condición que desea acreditar conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.
Nota 2: Con la ausencia de este documento y de los soportes que lo acrediten, se entiende que no realiza ningún ofrecimiento, por tal motivo el puntaje asignado será CERO (0,0).
Nota 3: El proponente que marque con una (X) más de una condición, no se le otorgará puntaje debido a que puede llevar a la entidad a una interpretación errónea de su propuesta.
Nota 4: Se recuerda al proponente que el presente documento al ser un factor de ponderación, no puede ser subsanado.

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 2026

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]